RESOLUCIÓN Nº 1.535 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CEVIMA S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/17 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - PLURIANUAL – ID N° 334.843"

Asunción, 16 de Noviembre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - PLURIANUAL – ID N° 334.843,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, recomendó la adjudicación por lotes a la Empresa CEVIMA S.A. con RUC Nº 80030180-3 (Lotes 1 al 5) totalizando la suma de Gs. 1.424.054.322 (Guaraníes un mil cuatrocientos veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 698 de fecha 14 de noviembre del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 06/2017 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE**

Dra. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohierakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1535/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CEVIMA S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/17 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - PLURIANUAL – ID N° 334.843"

LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - PLURIANUAL" individualizado con el ID N° 334.843 a la Empresa **CEVIMA S.A.** con RUC Nº 80030180-3 por la suma total de Gs. 1.424.054.322 (Guaraníes un mil cuatrocientos veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós) conforme al resultado de la evaluación realizada.

CEVIMA S.A.	LOTE 1	Gs. 567.382.032
	LOTE 2	Gs. 362.109.744
	LOTE 3	Gs. 62.167.968
	LOTE 4	Gs. 62.167.968
	LOTE 5	Gs. 370.226.610
MONTO TOTAL ADJUDICADO		Gs. 1.424.054.322

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 334.843 a la Empresa CEVIMA S.A. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Ana Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL